

P/1103

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/1049, de 29 de febrero de 2024;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se autorizó la adquisición en forma directa a las empresas Algorta S.A. y Vimafa S.R.L., de 55.000 (cincuenta y cinco mil) repelentes;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, la empresa Vimafa S.R.L. no puede cumplir en plazo inmediato con los 43.000 repelentes adjudicados, habiendo entregado sólo 6.240 (seis mil doscientas cuarenta) unidades de repelentes por un total de \$ 611.536,22 (pesos uruguayos seiscientos once mil quinientos treinta y seis con 22/100);

II) que la segunda oferta más conveniente es la correspondiente a la empresa Perales del Sur Sociedad Anónima, que cotizó 36.760 (treinta y seis mil setecientos sesenta) unidades de repelentes a un precio total de \$ 3.509.844,80 (pesos uruguayos tres millones quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

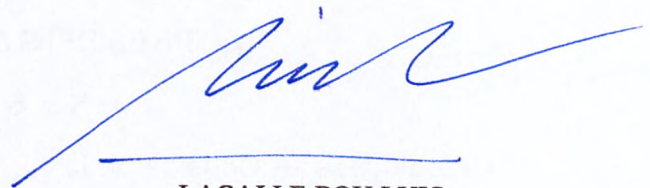
1°.- Modifícase el Considerando III de la Resolución de la Presidencia de la República P/1049, de 29 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que, por otra parte, y en razón de tener un precio más conveniente, procede adquirir 6.240 (seis mil doscientas cuarenta) unidades de repelentes marca Tax a un precio total de \$ 611.536,22 (pesos uruguayos seiscientos once mil quinientos treinta y seis con 22/100) impuestos incluidos, a la empresa Vimafa S.R.L. y 36.760 (treinta y seis mil setecientos sesenta) unidades de repelentes a un precio total de \$ 3.509.844,80 (pesos uruguayos

911103

tres millones quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos, a la empresa Perales del Sur Sociedad Anónima”;

2°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución de la Presidencia de la República P/1049, de 29 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase la contratación directa por excepción a la empresa Algorta S.A., para la adquisición de 12.000 (doce mil) repelentes marca Fuyi, a un precio total de \$ 1.201.200,00 (pesos uruguayos un millón doscientos un mil doscientos con 00/100) impuestos incluidos, a la empresa Vimafa S.R.L. para la adquisición de 6.240 (seis mil doscientas cuarenta) unidades de repelentes marca Tax a un precio total de \$ 611.536,22 (pesos uruguayos seiscientos once mil quinientos treinta y seis con 22/100) impuestos incluidos y a la empresa Perales del Sur Sociedad Anónima para la adquisición de 36.760 (treinta y seis mil setecientas sesenta) unidades de repelentes marca Country Advance a un precio total de \$ 3.509.844,80 (pesos uruguayos tres millones quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos”.

3° Notifíquese, comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.



LACALLE POU LUIS